

Objeto:

Relevamiento de las condiciones de seguridad e higiene de empresas contratistas en el marco de la Licitación Pública N° 8811-0058-LPU23 “Plan de Recuperación Vial de la Ciudad (PREVIAL) - Etapa VI”.

Período auditado:

Corresponde al tiempo transcurrido entre marzo y junio de 2025.

Normativa

relevante:

Normativa Nacional:

- Ley N° 13.064
- Ley N° 19.587
- Ley N° 24.449
- Decreto Reglamentario N° 351/79
- Decreto N° 911/96
- Resolución SRT N° 299/2011
- Disposición SRT N° 2/2021

Normativa Ciudad:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley N° 473
- Ley N° 2.148

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°004/25

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

Secretaría de Mantenimiento Urbano

Subsecretaría de Mantenimiento

F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI). Ley N° 473

“Relevamiento de las condiciones de seguridad e higiene de empresas contratistas en el marco de la Licitación Pública N° 8811-0058-LPU23 “Plan de Recuperación Vial de la Ciudad (PREVIAL) - Etapa VI”

Alcance:

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 04 del Plan Anual de Auditoría 2025, aprobado mediante Resolución N° 162-SGCBA/24 habiéndose dado comienzo a las tareas de campo el día 5 de mayo y finalizado el día 18 de junio del corriente. Las mismas se llevaron a cabo en la Sede Central del EMUI ubicada en Av. Independencia 3277, CABA.

Dada la diversidad de actividades involucradas, en el marco de la Licitación Pública N° 8811-0058-LPU23 “Plan de Recuperación Vial de la Ciudad (PREVIAL) - Etapa VI”, el relevamiento de las condiciones de seguridad e higiene de las empresas contratistas se focalizó, principalmente, en los siguientes aspectos: cobertura de ART, existencia y actualización del Libro de Seguridad e Higiene, circuitos de control, designación de responsables de Seguridad e Higiene, uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP), y la elaboración y/o presentación de los Programas Únicos de Seguridad e Higiene, entre otros.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

En el marco de la auditoría realizada por esta Unidad de Auditoría Interna al Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI) y en el contexto de la Licitación Pública N° 8811-0058-LPU23 “Plan de Recuperación Vial de la Ciudad (PREVIAL) - Etapa VI”, se identificaron diversas áreas de mejora vinculadas a los mecanismos de control y supervisión. Se observaron deficiencias en la gestión de la documentación y registros esenciales para garantizar la seguridad e higiene laboral, destacándose inconsistencias en la designación y documentación del Responsable de Higiene y Seguridad, incluyendo la falta de constancias obligatorias y discrepancias en la firma de libros en obra.

Asimismo, se detectaron incumplimientos en los Programas de Seguridad e Higiene presentados por las empresas contratistas, con programas incompletos, ausencia de firmas, información inconsistente sobre responsables y falta de instructivos esenciales, lo cual evidencia debilidades en el control administrativo y documental. En relación con

- Ley N° 6.215
- Ley N° 6.246
- Decreto N° 1.075/08
- Decreto N° 60/21
- Decreto N° 152/21
- Decreto N° 204/22
- Decreto N° 160/23
- Decreto N° 387/23
- Decreto N° 448/23
- Decreto N° 459/23
- Resolución N° 405-AGC/19
- Resolución N° 504-MEPHUGC/23
- Resolución N° 848-MEPHUGC/23
- Resolución N° 940-MEPHUGC/23.
- Resolución N° 1.044-MEPHUGC/23
- Resolución N° 1.063-MEPHUGC/23.
- Resolución N° 162-SGCBA/24
- Disposición N° 5-EMUI/19

Equipo auditor:

AUDITORA INTERNA:
Dra. Marcela Elizabeth Gianturco.

JEFE DE EQUIPO:

Dra. Ana Corina Bermudez.

EQUIPO DE TRABAJO:
Sra. Débora Tamara Francia.

la cobertura de la ART y la supervisión del personal en obra, se constataron omisiones en certificados de afiliación, períodos sin cobertura y deficiencias en la supervisión operativa, comprometiendo el cumplimiento contractual y normativo.

También se identificó una gestión insuficiente respecto a la incorporación y control de subcontratistas, al detectarse presencia de empresas no declaradas formalmente, lo que limita el adecuado seguimiento de las responsabilidades en obra. Por otra parte, se evidenció una supervisión deficiente de las condiciones de seguridad e higiene en los frentes de obra, reflejada en la falta de homogeneidad en el uso de Elementos de Protección Personal (EPP) y deficiencias en la señalización y vallado, aspectos fundamentales para la seguridad del personal y terceros.

Finalmente, se registraron incumplimientos en la dotación, estado y ubicación de matafuegos en maquinarias y sectores de obra, lo que representa un riesgo relevante para la prevención de incendios. Estas observaciones reflejan la necesidad de fortalecer los procedimientos de control, supervisión y cumplimiento para asegurar ambientes laborales más seguros y conformes a la normativa vigente.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Como resultado de los procedimientos desarrollados por esta Unidad de Auditoría Interna en el ámbito del Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI), en el marco del relevamiento de las condiciones de Seguridad e Higiene de las empresas contratistas correspondientes a la Licitación Pública N° 8811-0058-LPU23 “Plan de Recuperación Vial de la Ciudad (PREVIAL) - Etapa VI”, se identificaron debilidades en los mecanismos de control y supervisión implementados por el área auditada.

Las observaciones consignadas en el presente informe ponen de manifiesto oportunidades de mejora tanto en los aspectos documentales como operativos vinculados a la gestión de la seguridad e higiene laboral en las obras bajo análisis. Las situaciones relevadas evidencian la necesidad de fortalecer los procesos de verificación, seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la normativa vigente en la materia.

En función de lo expuesto, se recomienda a la Gerencia Operativa a cargo, revisar y optimizar los mecanismos de control actualmente vigentes, con el fin de consolidar una gestión preventiva más eficaz, mejorar la trazabilidad de la información y promover condiciones laborales seguras y acordes con los estándares legales y técnicos aplicables.

Por último, cabe destacar la buena predisposición demostrada por el área auditada durante el desarrollo de la presente auditoría, así como su apertura para recibir las observaciones formuladas y trabajar en su oportuna subsanación.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - IFAUD 05-UAIEMUI/25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.